



BUIN,

29 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2938 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N°1646** de fecha 26 de Junio de 2015, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Raúl Opazo Urtubia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N°886, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 22 de Octubre del 2015.

3.- El **Acuerdo N°455** de fecha 29 Octubre de 2015 del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N°455** de la Sesión Extraordinaria N°140 de fecha 29 de Octubre de 2015, por unanimidad del Concejo Municipal, se aprobó que la **Tarifa Servicio de Aseo Domiciliario por Extracción de Basura periodo 2016-2018 se subsidie en un 35%, para todos los predios urbanos y suburbanos de la comuna** que paguen en forma directa en el municipio, quedando en un monto de \$33.762.- (treinta y tres mil setecientos sesenta y dos pesos), a moneda de junio de 2015. Este valor se reajustará de acuerdo a la variación del IPC, según Ordenanza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL OPAZO URTUBIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

ABR. ROU.GMG.VFG. *apg.*
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secpla
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl